

V I S T O :

El Expediente Nº 10.628/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 430/96 de fecha 11 de Diciembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, otorgó a la Prof. Fabiana SALDIVIA el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de asistencia financiera, en virtud de la diferencia existente, con fondos provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

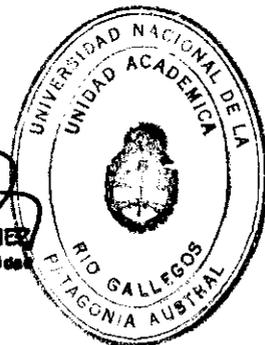
POR ELLO:

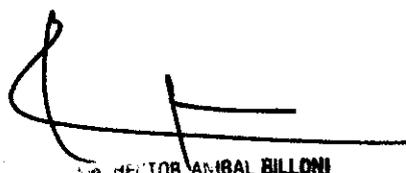
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 430/96 de fecha 11 de Diciembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, otorgó a la Prof. Fabiana SALDIVIA el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de asistencia financiera, en virtud de la diferencia existente, con fondos provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


ARVELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR AMBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

017